

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28523** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1061/2014-8, con NIG 4109142M20140000040 por Auto de 02/09/15 se ha concluido el concurso voluntario de LACFAMET, S.L. con CIF B-91152439. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.º- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

3.º- La declaración de extinción de la sociedad LACFAMET, S.L., con CIF B-91152439 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4.º- Notificar el extracto de esta resolución en el "BOE", haciéndose constar que su publicidad será gratuita.

Sevilla, 10 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150040119-1